

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR

Boletín
Administrativo
Núm. 1890

ORDEN EJECUTIVA
DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO

Enmienda a la Orden Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico, Boletín Administrativo Núm. GE-126, Titulado "Creando Comité sobre Inversiones Industriales" de 31 de julio de 1951.

El Deber Núm. Dos (2) de la Orden Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico, del 31 de julio de 1951, Boletín Administrativo Núm. GE-126, que crea un Comité sobre Inversiones Industriales, queda enmendado en la siguiente forma:

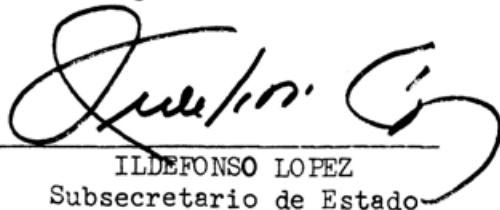
2. Aprobar todas las inversiones de la Compañía de Fomento Industrial que envuelven una suma en exceso de \$400,000 cada una, antes de ser legalmente consumadas.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo
la presente y hago estampar en ella
el Gran Sello del Estado Libre
Asociado de Puerto Rico, en la
Ciudad de San Juan, hoy día
28 de junio, A.D., mil novecientos
setenta y tres.

RAFAEL HERNANDEZ COLON
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 28 de junio de 1973.


ILDEFONSO LOPEZ
Subsecretario de Estado